



Rawson, 21 de junio de 2023.

Asunto: “s/ Lic. Púb. n° 19-AVP-2023 adq. cemento portland compuesto CPC40 en bolsas en envases de tres pliegos de 50 kg. con destino a planta de adoquines de Trevelin (Expediente 41.184/2023)

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas**

**Provincia del Chubut**

**Dr. Tomás Maza**

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V n° 71, en relación a la licitación pública N° 19/2023, que tramita la Administración de Vialidad Provincial para la adquisición de cemento Portland compuesto CPC 40 (cantidad 5080 bolsas), con un presupuesto oficial de \$13.233.400.-

Antecedentes de la contratación: 1) el pedido de compras (fs. 1); 2) la imputación preventiva del gasto obra en fs. 6 y 124; 3) resolución n° 865/2023 de la AVP que aprueba los pliegos licitatorios, efectúa el llamado a licitación pública y ordena las publicaciones (fs. 18); 4) las publicaciones están acreditadas en fs. 34, 41/46; 5) acta de apertura de ofertas agregado en fs. 110; 6) cuadro comparativo de ofertas (fs. 121); 7) dictamen de la comisión permanente de pre-adjudicación (fs. 122); 8) dictamen legal (fs. 87) y 9) proyecto de adjudicación (fs. 89).

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2020, para la tramitación de las intervenciones previas que establece el art. 32 de la ley V N° 71.

Se propicia adjudicar el renglón 1 (5080 bolsas de cemento portland) a la firma Ferretería Argentina SA en su oferta de \$17.815.560, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar conveniente económicamente.

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular respecto del procedimiento administrativo seguido en el expediente, por cuanto se ajusta en el régimen de contrataciones aplicable (ley II N° 76 y decreto 777/06).

**DICTAMEN N° 21/2023.**

Alejandro Rey Pugh  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas